

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1819 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Agosto 18 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 72 en Feria Libre de Requínoa, con el giro **"ROPA Y PAQUETERIA"**, a la contribuyente **Sra. SARA DEL CARMEN GARCIA YAÑEZ, Rut. Nº 5.782.797-1**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2010 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2010).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE